

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11132 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración de Concurso Voluntario 0001086/2019 seguida en este órgano judicial se ha dictado, en fecha de 20 de septiembre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad Desarrollos Constructivos De Viviendas S.L., con C.I.F. B99347924, y domicilio en Calle San Miguel, nº 65, entresuelo, 07002 Palma (Islas Baleares).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a D. Esteban Siquier Vich, con D.N.I. 42964753V, domicilio en calle San Miguel, nº 65 – 3ª, 07002 Palma, y dirección electrónica e.siquier@bufetesiquier.es

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 LC).

Palma, 2 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200013632-1